

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **veintidós (22)** días del mes de **agosto** del dos mil veinticuatro (**2024**). -----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha **dieciocho (18) de julio del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales **"T.IEPC.J"**, a la que se le asignó el folio No. **10112650027424** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

Todo lo concerniente al proceso electoral 2023 - 2024 (Previo y posterior también) -
¿Cuántos delitos electorales fueron denunciados durante el proceso electoral 2023 - 2024? **R: 5**

¿Qué tipos de delitos electorales fueron denunciados y cuántas de cada uno?
R.- Los previstos y sancionados en el artículo 7, fracciones III, VI y VII, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se adjunta enlace para consulta de la misma: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

¿Cuántas denuncias de esos delitos se abrieron carpetas de investigación?
R. 5

¿Cuál es el estado procesal que guarda cada denuncia?
R. En investigación

¿Cuántas denuncias llegaron a juicio oral? (Condenatorias y absolutorias)
R. ninguna, ya que se encuentran en investigación.

¿Cuántas denuncias no llegaron a juicio oral y cuál fue el trámite? (Archivo temporal, procedimiento abreviado, etc.)
R. se encuentran en investigación.

¿Quiénes denuncian? (Precandidatas(os), Candidatas(os), Partidos Políticos, Ciudadanas(os), - Mujeres - hombres – Edad?

R. Dos del sexo femenino con un rango de edad entre 18 y 25 años y tres del sexo masculino con un rango de edad de 18 a 40 años.

¿Municipio, Delegación y/o Estado de donde denuncian.

R. 4 de Gómez Palacio, Dgo y 1 en Lerdo, Dgo

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.